DICTAMEN N° 23/2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2021 – **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N°: 403.365**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 358/2021 de fecha 09 de Noviembre del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL PROF. DIONISIO RAMÓN GUERRERO, EL LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ.** Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de noviembre del 2021,se ha procedido a la apertura de sobre de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Precio Total
Bernardo Julián Aguilar C.	884797-5	168.078.000
Yeruti emprendimientos	3513261-2	127.530.000
Grupo L & J	3225056-8	153.690.000
RM – Rolando Medina	3224338-3	155.979.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no hubo observación alguna por los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Bernardo Julián Aguilar C.	Yeruti emprendimientos	Grupo L & J	RM – Rolando Medina
1. Formulario de Oferta (*)				
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*				

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

Dionisio R. Guerrero
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales . Personas físicas				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Oferente 1: Bernardo Julián Aguilar C.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	654	AGUILAR& HIJOS	PARAGUAYA	118.500	77.499.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	654	AGUILAR& HIJOS	PARAGUAYA	138.500	90.579.000
								Precio Total	168.078.000

ALBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Oferente 2: YERUTI EMPRENDIMIENTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	654	YERUTI	PARAGUAYA	90.000	58.860.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	654	YERUTI	PARAGUAYA	105.000	68.670.000
								Precio Total	127.530.000

Oferente 3: GRUPO L & J.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	654	GRUPO L&J	NACIONAL	110.000	71.940.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	654	GRUPO L&J	NACIONAL	125.000	81.750.000
								Precio Total	153.690.000

Oferente 4: RM – ROLANDO MEDINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	654	RM	PARAGUAYA	100.000	65.400.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	654	RM	PARAGUAYA	138.500	90.579.000
								Precio Total	155.979.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dionisio R. Jiménez
Secretario de Educación
Gob. Dptal. - Conce...

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las firmas Oferentes y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta más baja que cotiza los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
Grupo L & J de Marcos Antonio López García	3225056-8	153.690.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada por la firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García,** por ser la oferta que presenta los precios más bajos, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García,** CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

a)

Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

...LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dionisio R. Guerrero
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Lic. Cladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Documentos legales . Personas físicas
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)

1.

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **Marcos Antonio López García**, con Cédula de Identidad N° **3.225.056**, No **Registra Antecedentes como funcionario público**, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García** constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

Demostrar la experiencia en venta de mobiliarios solicitados en este proceso, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y 2020
La firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García** **presenta copia de contratos y facturaciones por más del 50% del monto total ofertado.**

CAPACIDAD TÉCNICA

a. Declaración Jurada de Contar con Transporte propio o alquilado, para el traslado de los bienes requeridos en este proceso hasta el Gobierno Departamental de Concepción
b. Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata del bien en su totalidad.
c. Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el traslado, y descarga el sitio de los mobiliarios solicitados en este proceso

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO SE APLICA

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis de los años:

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

ADJUNTO ANEXO I – Planilla de precios según presentación de los Certificados de Origen Nacional por las empresas participantes.

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García según la siguiente planilla:**

Oferente	RUC	Precio Total
Grupo L & J de Marcos Antonio López García	3225056-8	153.690.000

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Dionisio Ramón Guerrero
Miembro

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

ANEXO I - PLANILLA DE PRECIOS DE MUEBLES SEGÚN PRESENTACION DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

			GRUPO L&J				YERUTI EMPRENDIMIENTOS				RM de ROLANDO MEDINA				AGUILAR & HIJOS			
ITEM	DETALE	CANTIDAD	MARGEN DE PREF. NACIONAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO INCLUIDO MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL	MARGEN DE PREF. NACIONAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO INCLUIDO MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL	MARGEN DE PREF. NACIONAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO INCLUIDO MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL	MARGEN DE PREF. NACIONAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO INCLUIDO MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL
1	Sillas de aula - sin pupitre	654	1	110.000	110.000	71.940.000	1,4	90.000	126.000	82.404.000	1,0	100.000	100.000	65.400.000	1,4	118.500	165.900	108.498.600
2	Pupitre para Aula	654	1	125.000	125.000	81.750.000	1,4	105.000	147.000	96.138.000	1,0	138.500	138.500	90.579.000	1,4	138.500	193.900	126.810.600
TOTAL						153.690.000				178.542.000				155.979.000				235.309.200

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Cladio Anibal Servin Benitez
Matrícula Nro. 48667